

San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2024

Ref.:Expediente N°: 15553/425-2024
N° de Pedido: 15536

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes ítems:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	FOLLETOS	FOLLETOS EXTENDIDOS A4 LEY LEY MICAELA, FULL COLOR PAPEL ILUSTRADO-GRAMAJE DE LA HOJA 90GRS	1500

Dicha cotización deberá ser presentada en formato impreso, en sobre cerrado y será abierta el día **08/10/2024** a las **10:00 hs.**, por el agente Ignacio Daniel Villafañe, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

Se debe indicar marca de los productos cotizados.

Requisitos a presentar:

- INDICAR EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE 22 DÍAS HÁBILES PREFERENTEMENTE
- INFORMAR UNA CASILLA DE EMAIL OFICIAL Y UN TELÉFONO DE CONTACTO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
- RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.

Entrega en calle Cordoba N° 777 San Miguel de Tucuman, 2 piso en la oficina Direccion de la Mujer

Sin otro particular lo saludo atte.-

• NOS PODÉS ENCONTRAR EN •



LAS PIEDRAS 530 3 PISO OF. D



Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hs.



dpydpd@mdstuc.gob.ar

» www.mdstuc.gob.ar «



ESCANEA Y
DESCARGÁ
LA GUÍA
INTERACTIVA
DESDE TU
CELULAR



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

MINISTERIO DE
DESARROLLO
Secretaría de Estado de la Mujer

www.mdstuc.gob.ar

Ley Micaela

LEY N° 27.499



CAPACITACIÓN
OBLIGATORIA
EN GÉNERO Y
**VIOLENCIA DE
GÉNERO PARA
TODAS LAS
PERSONAS QUE
SE DESEMPEÑAN
EN LA FUNCIÓN
PÚBLICA**



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
Secretaría de Estado de la Mujer



¿QUÉ ES LA LEY MICAELA?

La Ley Nacional N° 27.466 que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. Fue sancionada en Argentina en el año 2019. La provincia de Tucumán adhirió a ella en mayo del 2020. Es un mandato constitucional que está sancionado en los tratados de Derechos Humanos como lo son la CEDAW y Belém Do Para.

Adhesión provincial: Ley N° 9.242 - Reglamentación: Decreto N° 884/19

¿PORQUÉ SE LLAMA LEY MICAELA?

Lleva el nombre en conmemoración a Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante de los derechos humanos, que fue víctima de femicidio. En el momento del crimen, su femicida debía estar cumpliendo condena por abuso sexual. Sin embargo, fue absuelto por un juez contra la recomendación de profesionales.

¿QUIÉNES RECIBIRÁN LAS CAPACITACIONES?

Todas las personas que trabajan en los poderes ejecutivos, legislativos y judicial de la provincia, nación y desempeñan una función pública, sin importar cual sea su nivel o jerarquía, y no pueden negarse a recibirla.

¿QUÉ IMPLICA LA LEY?

Es una herramienta para trabajar en la PREVENCIÓN de la violencia contra la mujer en todas sus formas.

Contribuye a **SANCCIONAR** y **ERRADICAR** la violencia y el acoso contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

Contar con el **ESTADO** presente y actualizado en materia de género, a fin de brindar el adecuado acompañamiento e información a las mujeres en situación de violencia.

Derribar **ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO** que inciden en las prácticas personales, profesionales e institucionales.

Incorporar en la formación y capacitación la **PERSPETIVA DE GÉNERO** que consiste en una manera de enfocar la realidad, visualizando las **DESIGUALDADES ESTRUCTURALES** de las mujeres y diversidades.

¿QUIENES DEBEN ESTABLECER EL CONTENIDO?

Deben cumplir las normativas, recomendaciones y otras disposiciones de los organismos que controlan el cumplimiento de las **convenciones internacionales sobre género y violencia contra las mujeres firmadas por Argentina**. Los organismos públicos si pueden hacer adaptaciones de materiales ya existentes o desarrollar un programa propio.

¿QUE PASA SI UNA PERSONA SE NIEGA A RECIBIR LA CAPACITACION?

Una de sus obligaciones es capacitarse. Si no cumple con la misma, se **considera falta grave** y se puede aplicar una sanción disciplinaria. El **Instituto Nacional de las Mujeres** puede publicar en su página web la negativa a participar. Además no podrá acceder a cargos públicos.

PARTE DEL CAMBIO

La capacitación es un complemento a los compromisos, aptitudes y habilidades de los agentes públicos, ya que los mismos son un pilar esencial en la construcción de una función pública eficaz y eficiente. Dichas cualidades deben ser actualizadas, fortalecidas y reafirmadas. Es importante un examen crítico de los comportamientos, ideas y valores propios que podrían obstaculizar la forma de percibir la violencia de género, las desigualdades, las discriminaciones, sus problemáticas y por ende la manera de abordarla.

SOBRE LA GINOPIA

Es la coherencia de género que omite la perspectiva de mujeres y diversidades.

No existen políticas públicas cuya implementación sea neutral en términos de género pero si pueden construirse desde la Gino pia.

"No vamos a cambiar el mundo si le damos un sueño a un niño de bajos recursos, pero si le vamos a cambiar la visión a ese niño. Y eso es cambiar el mundo."

Micaela García

